

Tuluá, 18 de abril de 2022

Señora
PAOLA YESENIA BRAVO SALAZAR
Administradora
PARQUE INDUSTRIAL TULUÁ – JAKOB OLIVER
Correo electrónico: parqueindustrialtulua@gmail.com
Calle 50 No. 40 - 81
Tuluá, Valle del Cauca

Asunto: Respuesta a radicado CVC No. 321012022, sobre solicitud asesoramiento manejo de determinantes ambientales para el tratamiento del agua residual generada, Parque Industrial Tuluá Jakob Oliver, municipio Tuluá

Cordial saludo,

Con respecto a la solicitud indicada en el asunto, le informo que le corresponde de acuerdo con la necesidad planteada por el Parque Industrial Tuluá Jakob Oliver, contactar una consultoría externa para este propósito. No obstante, se debe tener en cuenta la Resolución 330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sobre el reglamento de Saneamiento Básico y de Agua Potable, aquí se indican los parámetros técnicos para el diseño del sistema de depuración de las aguas residuales de acuerdo con su naturaleza; igualmente, se deben tener en cuenta el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 631 de 2015, frente a la calidad de vertimiento del agua residual tratada que no se necesite para el reuso y que se requiera vertimiento al sistema de alcantarillado.

Finalmente y acuerdo con lo indicado en la precitada Resolución 330 de 2017, dependiendo del uso proyectado del agua residual tratada y de acuerdo con los estándares de depuración de la tecnología utilizada, se debe referir a la Resolución 050 de 2018, para determinar las condiciones mínimas técnicas, con las cuales debe cumplir el

efluente tratado para reuso, en caso de utilizar el suelo para reuso del agua residual tratada o como receptor final del vertimiento excedente.

Atentamente,



LILIANA CHÁVEZ JIMÉNEZ
Directora Territorial - DAR Centro Norte

Anexos: sin anexos.

Copias: sin copias.

Proyectó y elaboró: Diego Fernando Rivera Crespo - Profesional Especializado – DAR Centro Norte. 

Revisó: Ing. Claudia Martínez Herrera - Profesional Especializado - Coordinadora UGC Tuluá-Morales. 

Abogado Edinson Diosa Ramírez – Profesional Especializado – Apoyo Jurídico - DAR Centro Norte. 

Archívese en: Expediente 0731-017-2022.